



Nota de Prensa N°106/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA RECOMIENDA MEDIDAS PARA ASEGURAR USO ADECUADO DE RECURSOS PÚBLICOS EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

- *Más de 16 mil millones de soles han sido destinados por el Poder Ejecutivo para la atención sanitaria y económica.*
- *Defensoría respalda iniciativa legislativa para implementar control concurrente.*

La Defensoría del Pueblo considera prioritario que las entidades de los tres niveles de gobierno involucradas en la ejecución presupuestal para atender el Estado de Emergencia Nacional adopten **medidas concretas** para minimizar los riesgos de **corrupción**. Urge, en este contexto, hacer frente a **uno de los mayores obstáculos en asegurar la efectividad** de la respuesta estatal en favor de los millones de peruanos en situación de vulnerabilidad.

Desde el Ejecutivo se están destinando más de 16 mil millones de soles para la atención sanitaria y económica a las familias vulnerables, y a las micro y pequeñas empresas, entre otros. En un Estado de Emergencia, cabe recordar, las posibilidades de que algunos malos funcionarios o servidores se apropien o utilicen indebidamente los fondos públicos aumentan. Por ello, la Defensoría del Pueblo considera fundamental que **se adopten medidas concretas para minimizar los riesgos de corrupción**. Así, recomienda a las entidades involucradas en la ejecución de fondos que:

- **Integren el enfoque de prevención de la corrupción** en los procedimientos de contratación directa de bienes, obras y servicios, y realicen un mapeo de riesgos de corrupción en el contexto de la Emergencia Nacional para identificar las medidas necesarias que prevengan y/o minimicen las prácticas corruptas.
- **Incrementen los niveles de transparencia y publicidad** de las actuaciones que se realicen en el marco de la emergencia a fin de facilitar la labor de vigilancia social y escrutinio de parte de la población.
- **Implementen mecanismos de rendición de cuentas no presenciales** que permitan difundir el trabajo que vienen desarrollando, para así generar confianza en la población sobre el actuar del Estado en el contexto de la actual emergencia.
- Habiliten y difundan **canales y herramientas virtuales para la presentación de denuncias** por presuntas irregularidades en el ámbito administrativo y fortalezcan los mecanismos para recibir denuncias anónimas o con protección de la identidad, a fin de incentivar el reporte de denuncias de parte de los beneficiarios del apoyo del Estado.

Asimismo, invoca a la **Contraloría General de la República**, a redoblar sus esfuerzos para supervisar y ejercer su función de control, dado el contexto inédito que supone esta emergencia nacional. En ese sentido, la Defensoría del Pueblo respalda la iniciativa legislativa que ha presentado el Poder Ejecutivo para implementar el control concurrente del uso del dinero y los recursos públicos por parte de la Contraloría. Solicitamos al Congreso, por ello, aprobar este proyecto en el más breve plazo.



La **Defensoría del Pueblo** reafirma su compromiso con la ciudadanía y en especial con las personas en situación de vulnerabilidad, de realizar los esfuerzos que sean necesarios para salvaguardar los derechos fundamentales de todas/os las/os peruanas/os. Asimismo, pone a disposición **la línea de atención gratuita 0800-15-170**, a fin de poder atender sus consultas, quejas o petitorios relacionados, entre otros, con presuntos actos de corrupción.

Lima, 29 de marzo de 2020